

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Número de la ayuda

SA.105372

Estado miembro

España

Región

MADRID

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Mantenimiento de las razas autóctonas españolas 2023

Base jurídica

Real Decreto 1625/2011, de 14 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas españolas. Orden 4402/2022, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se convocan para el año 2023 ayudas para el mantenimiento de razas autóctonas españolas.

Presupuesto

Presupuesto total: 180 000 EUR

Intensidad**Duración**

hasta el 30.06.2023

Objetivos

Ayudas al sector ganadero
[artículo 27, letras a) o b)]

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

100

Sectores económicos

Producción ganadera

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura. Fdo.: Paloma Martín Martín
Calle Alcalá 16_1ª Planta. 28014 Madrid

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

http://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/medio-ambiente/20221214_conv_2023_razasautoctonasespan_orden_registrada.pdf, -

Información adicional

-